



FORESTAL CHOLGUAN S.A.

Hechos Relevantes

Con fecha 23 de marzo de 2012 la Sociedad ha informado con carácter de hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

La administración de la sociedad comunicó que el Directorio de la sociedad, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2012, acordó proponer en la Trigésimo Tercera Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, la que se celebró el 24 de abril, lo siguiente:

1. De conformidad con el acuerdo del Directorio adoptado en su sesión de 23 de marzo de 2012, se propuso a consideración y decisión de la Junta, el pago de un dividendo definitivo mínimo obligatorio, N° 35 de US\$ 0,01502975451, el cual se imputara a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011, con cargo a los resultados de dicho ejercicio.
2. El dividendo se pagara en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", publicado en el Diario Oficial el día 30 de abril de 2012.
3. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.
4. El dividendo que se ha mencionado, será pagado el día 7 de mayo de 2012, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la sociedad.
5. Tendrán derecho a este dividendo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 30 de abril de 2012.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la compañía.